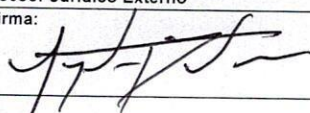
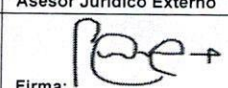
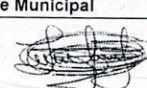


ADICIÓN No.001 EN VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.003 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ Y SCHEIBER LEX GROUP S.A.S.

CONTRATISTA	SCHEIBER LEX GROUP S.A.S. NIT.901036533-8 SHEIBER CUENCA GALINDO C.C. 79.691.049 Bogotá D.C. Representante Legal Cr.4 No.9-25 Edificio Diego de Ospina, Oficina 508 Teléfonos: 8643885. Móvil 3158993639 Correo electrónico: ceo@scheiberlexgroup.com Neiva Huila
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO EN LA RESOLUCIÓN DE LAS SEGUNDAS INSTANCIAS EN LOS PROCESOS POLICIVOS A CARGO DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO INICIAL	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIACION:	20 DE ENERO DE 2026
PLAZO ADICION No. 001	DOS (02) MESES MÁS
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000,00) MCTE.
VALOR DE LA ADICIÓN NO. 001	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) MCTE.
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000,00) MCTE.
SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Entre los suscritos de una parte, **LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 7.722.688 expedida en Neiva (H), actuando como representante legal del Municipio de Yaguará (H) NIT 800.097.180-6 en su calidad de Alcalde Municipal, de conformidad con el acta de posesión de fecha 18 de diciembre de 2023 y quien para lo relativo a este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, parte **SHEIBER CUENCA GALINDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.691.049 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la Sociedad **SCHEIBER LEX GROUP S.A.S.**, identificada con el NIT. 901036533-8, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila y quien para efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, se ha acordado suscribir el presente adicional en plazo de ejecución y valor al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003 de 2026, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el 19 de enero de 2026, el Municipio de Yaguará y la Sociedad **SHEIBER CUENCA GALINDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.691.049 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la Sociedad **SCHEIBER LEX GROUP S.A.S.**, identificada con el NIT. 901036533-8, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 003 de 2026 el cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO EN LA RESOLUCIÓN DE LAS SEGUNDAS INSTANCIAS EN LOS PROCESOS POLICIVOS A CARGO DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ**, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000,00) MCTE**. 2. Que conforme lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato, el plazo de ejecución se fijó en seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 3. Que el **20 de enero de 2026**, la Supervisora y el Contratista suscribieron Acta de Inicio del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 003 de 2026** en consecuencia, a la fecha el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente, teniendo en cuenta El **Artículo 62 de la Ley 4 de 1913**, el cual en Colombia establece que cuando se cuenta el plazo por **meses o años**, se rigen por el calendario, extendiéndose hasta el primer día hábil si el vencimiento cae en día festivo o no hábil. 4. Que el contratista viene cumpliendo sus actividades de manera acorde con las obligaciones pactadas sin embargo se hace necesario dar continuidad a los servicios profesionales de asesoría jurídica integral para la representación judicial, extrajudicial y desarrollo de actividades de apoyo jurídico en la resolución de las segundas instancias en los procesos policivos a cargo del Despacho del Alcalde del Municipio de Yaguará. 5. Que se hace necesario modificar las **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar **dos (02) meses más**, al plazo pactado inicialmente de seis (6) meses y la **CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO** adicionar la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) MCTE**, al valor inicial quedando en la suma de CINCUENTA Y

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Angelino Polanía González Asesor Jurídico Externo	Nombre: Andres Mauricio Muñoz Leguizamo Asesor Jurídico Externo	Nombre: Lenin Alberto Trujillo González Alcalde Municipal
Firma: 	Firma: 	Firma: 





SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000,00) MCTE. 6. Que la adición se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal a continuación detallado:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	No. CDP	FECHA
	2.1.2.02.02.009	110102- RB LIBRE DESTINACION	2026000324	21/07/2026
CONCEPTO DEL GASTO	RUBRO 2.1.2.02.02.009 "SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES"; UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración Central; CPC: 91119 - Otros servicios de la Administración Pública n.c.p.			

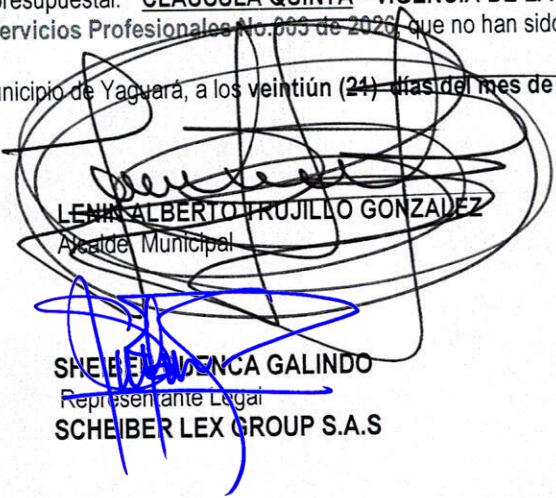
7. Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el artículo 40, inciso segundo, infiere: "... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...". 8. Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, así lo prevé los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para: "...evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación...". 9. Que las demás cláusulas del contrato no requieren modificación alguna, continuando indemnes. 10. Que, de conformidad con las razones consignadas en el Acta de Justificación de fecha 21 de julio de 2026, suscrita por el supervisor designado por EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, se determinó la necesidad y procedencia de suscribir la adición No. 001, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** - Adicionar la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) MCTE**, al valor inicial del contrato, quedando así: **CLÁUSULA CUARTA: - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000,00) MCTE**. **PARÁGRAFO 1:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por su valor mensual o fracción, liberando a favor del **MUNICIPIO** la suma no ejecutada. **CLÁUSULA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO pagará el valor adicionado en el presente Otrosí con cargo al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	No. CDP	FECHA
	2.1.2.02.02.009	110102- RB LIBRE DESTINACION	2026000324	21/07/2026
CONCEPTO DEL GASTO	RUBRO 2.1.2.02.02.009 "SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES"; UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración Central; CPC: 91119 - Otros servicios de la Administración Pública n.c.p.			

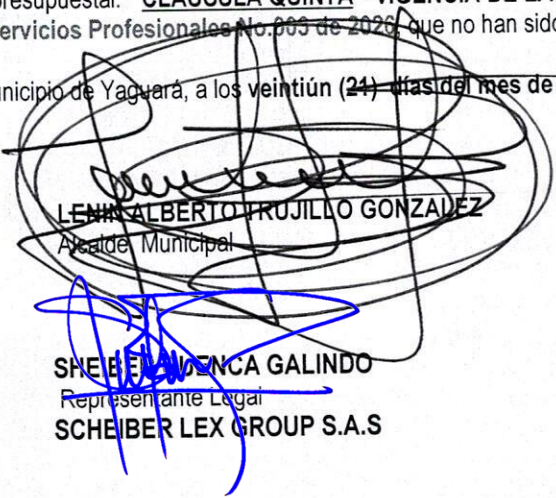
CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Adicionar en **DOS (02) MESES** más, al plazo pactado inicialmente pactado, quedando la cláusula de la siguiente manera: **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su perfeccionamiento hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente adicional se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal. **CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas de del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 005 de 2026 que no han sido modificadas continúan vigentes.

Para constancia se firma en el Municipio de Yaguará, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO

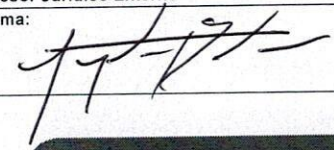
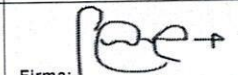

LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA


SHEBELLENCA GALINDO
Representante Legal
SCHEIBER LEX GROUP S.A.S

REGISTRO PRESUPUESTAL

RUBRO	VALOR	RENTA	CDP
2.1.2.02.02.009	\$14.000.000,00	110102- RB LIBRE DESTINACION	2026000324

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Angelino Polanía González Asesor Jurídico Externo	Nombre: Andres Mauricio Muñoz Leguizamo Asesor Jurídico Externo	Nombre: Lenin Alberto Trujillo González Alcalde Municipal
Firma: 	Firma: 	Firma: 





ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN No.001 EN VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.003 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ Y SCHEIBER LEX GROUP S.A.S.

CONTRATISTA	SCHEIBER LEX GROUP S.A.S. NIT.901036533-8 SHEIBER CUENCA GALINDO C.C. 79.691.049 Bogotá D.C. Representante Legal Cr.4 No.9-25 Edificio Diego de Ospina, Oficina 508 Teléfonos: 8643885. Móvil 3158993639 Correo electrónico: ceo@scheiberlexgroup.com Neiva Huila
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO EN LA RESOLUCIÓN DE LAS SEGUNDAS INSTANCIAS EN LOS PROCESOS POLICIVOS A CARGO DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO INICIAL	SEIS (06) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIACION:	20 DE ENERO DE 2026
PLAZO ADICION No. 001	DOS (02) MESES MÁS
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000,00) MCTE.
VALOR DE LA ADICIÓN NO. 001	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) MCTE.
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000,00) MCTE.
SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En la Secretaría General y de Participación Ciudadana del Municipio de Yaguará, a los **veintiún (21) días del mes de julio de 2026**, se reunieron **WILMER MEDINA ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 83.238.124 expedida en Yaguará (H), actuando como supervisor designado del Contrato, en su condición de Secretario de General y de Participación Ciudadana del Municipio de Yaguará Huila, y por la otra parte, **SHEIBER CUENCA GALINDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.691.049 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la Sociedad **SCHEIBER LEX GROUP S.A.S.**, identificada con el **NIT. 901036533-8**, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Huila y quien para efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, con el fin de estudiar la necesidad y conveniencia de prorrogar el plazo de ejecución y como consecuencia de ello adicionar el valor del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 003 de 2026**, previa las siguientes consideraciones:

- Que el 19 de enero de 2026, el Municipio de Yaguará y la Sociedad **SHEIBER CUENCA GALINDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.691.049 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la Sociedad **SCHEIBER LEX GROUP S.A.S.**, identificada con el **NIT. 901036533-8**, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 003 de 2026 el cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO EN LA RESOLUCIÓN DE LAS SEGUNDAS INSTANCIAS EN LOS PROCESOS POLICIVOS A CARGO DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ**, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000,00) MCTE**.
- Que conforme lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato, el plazo de ejecución se fijó en seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- Que el **20 de enero de 2026**, la Supervisora y el Contratista suscribieron Acta de Inicio del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 003 de 2026** en consecuencia, a la fecha el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente, teniendo en cuenta El **Artículo 62 de la Ley 4 de 1913**, el cual en Colombia establece que cuando se cuenta el plazo por **meses o años**, se rigen por el calendario, extendiéndose hasta el primer día hábil si el vencimiento cae en día festivo o no hábil.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: WILMER MEDINA ANDRADE Secretaria General y de Participación Ciudadana	Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: WILMER MEDINA ANDRADE Secretaria General y de Participación Ciudadana
Firma:	Firma:	Firma:



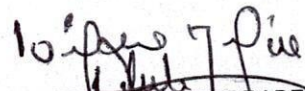


4. Que el contratista viene cumpliendo sus actividades de manera acorde con las obligaciones pactadas sin embargo se hace necesario dar continuidad a los servicios profesionales de asesoría jurídica integral para la representación judicial, extrajudicial y desarrollo de actividades de apoyo jurídico en la resolución de las segundas instancias en los procesos policivos a cargo del Despacho del Alcalde del Municipio de Yaguará
5. Que se hace necesario modificar las **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar dos (02) meses más, al plazo pactado inicialmente de seis (6) meses y la **CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO** adicionar la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) MCTE**, al valor inicial quedando en la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000,00) MCTE.
6. Que la adición se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal a continuación detallado:

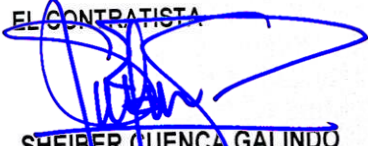
No. CDP	RUBRO	FUENTE	CDP	VALOR
2.1.2.02.02.009	RUBRO 2.1.2.02.02.009 "SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES"; UNIDAD EJECUTORA: 1- Administración Central; CPC: 91119 – Otros servicios de la Administración Pública n.c.p.;	110102- RB LIBRE DESTINACION	2026000324/	\$ 14.000.000

10. Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el artículo 40, inciso segundo, infiere: "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales..."
11. Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, así lo prevé los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para: "...evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación..."
12. Que el valor de la adición requerida para el contrato de prestación de servicios profesionales objeto del mentado contrato, no supera el cincuenta por ciento (50%), cumpliendo con lo establecido en la normatividad mencionada.
13. Que, de acuerdo con la motivación de la presente acta de justificación, la supervisión encuentra viable aprobar la adición en valor al **Contrato de prestación de servicios profesionales No. 003 de 2026** en procura de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los fines para los cuales fue prevista.
14. Que las demás cláusulas del contrato no requieren modificación alguna, continuando indemnes.
- Para constancia se firma en Yaguará, por los intervinientes en el acto a los **veintiún (21) días del mes de julio** de dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO

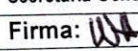
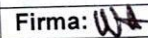

WILMER MEDINA ANDRADE
Secretaria General y de Participación Ciudadana
Supervisor

EL CONTRATISTA


SHEIBER CUENCA GALINDO
Representante Legal
SCHEIBER LEX GROUP S.A.S.,

REGISTRO PRESUPUESTAL

RUBRO	VALOR	FUENTE	CDP
2.1.2.02.02.009	\$14.000.000,00/	110102- RB LIBRE DESTINACION	2026000324/

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: WILMER MEDINA ANDRADE Secretaria General y de Participación Ciudadana	Nombre: Angelino Polania González Abogado Externo del Municipio	Nombre: WILMER MEDINA ANDRADE Secretaria General y de Participación Ciudadana
Firma: 	Firma: 	Firma: 



RP= #410 = 

MUNICIPIO DE YAGUARA

Nit: 800097180-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000324

21/07/2026

AUXILIAR ADMINISTRATIVO II

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. FUENTE:110102-RB.LIBRE DESTINACION	14,000,000.00

Total Disponibilidad:

14,000,000.00

OBJETO:

Adicional #001 al C.P.S.P #003 DE 2026, Cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica integral para la representación judicial, extrajudicial y desarrollo de actividades de apoyo jurídico en la resolución de las segundas instancias en los procesos policivos a cargo del despacho del alcalde del municipio de Yaguará.

Son CATORCE MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL DE PARTICIPACIO

Responsable: WILMER MEDINA ANDRADE

Cargo: SECRETARIA GENERAL Y DE

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 22/08/2026

LECY PERDOMO QUINTERO
Auxiliar Administrativo II

Elaboró: lecy

Modificó:

Yaguará, _____ 2026

Señores

Secretaría de Hacienda

División de Presupuesto:

ASUNTO:	SOLICITUD DE UNA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
OBJETO	ADICIONAL No. 001 AL CPSP No. 003 DE 2026 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO EN LA RESOLUCIÓN DE LAS SEGUNDAS INSTANCIAS EN LOS PROCESOS POLICIVOS A CARGO DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YAGUARA."

RUBRO PRESUPUESTAL

Rubro Presupuestal	Descripción	CPC	FUENTE		Valor
			Código	RECURSO	
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	91119	110102	RB LIBRE DESTINACION	\$ 14.000.000
TOTAL					14.000.000

Proyecto N° 202500000003664

Unidad Ejecutora 1

Registro en el Plan Anual de Adquisición

NA [Signature]
Técnico Administrativo de Almacén

DEPENDENCIA SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Responsable:
[Signature]
Vo.Bo. *[Signature]*
LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde

CPSP 0324. [Signature]
Sheiber Pae Group
\$ 2'000.000 - Adición
2 mess.

MUNICIPIO DE YAGUARA
Nit: 800097180-6
REGISTRO PRESUPUESTAL
Número: 2026000410
21/07/2026
AUXILIAR ADMINISTRATIVO II
CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. FUENTE:110102-RB.LIBRE DESTINACION	SCHEIBER LEX GROUP SAS	14,000,000.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			14,000,000.00

A FAVOR DE: SCHEIBER LEX GROUP SAS

REPRESENTANTE

DISPONIBILIDAD 2026000324 DIS

NIT: 901036533

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

Adicional #001 al C.P.S.P #003 DE 2026, Cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica integral para la representación judicial, extrajudicial y desarrollo de actividades de apoyo jurídico en la resolución de las segundas instancias en los procesos policivos a cargo del despacho del alcalde del municipio de Yaguará.

Se expide en YAGUARA a los 21 dias del mes de Julio de 2026

LECY PERDOMO QUINTERO
Auxiliar Administrativo II

Elaboró: LECY
Modificó: